



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto de desmantelamiento y repotenciación del “Parque Eólico La Plana II” de 18,5 MW y su estudio de impacto ambiental de la empresa Sistemas Energéticos Mas Garullo, SA. Expediente G-Z-2026/008.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Sistemas Energéticos Mas Garullo, SA, con domicilio a efecto de notificaciones en plaza Antonio Beltrán Martínez 1, 7D, 50002 (Zaragoza).
- Parque Eólico: Parque Eólico La Plana II repotenciación.
- Ubicación: La Muela y María de Huerva (Zaragoza).
- Potencia Parque: 18 MW (4,5 MW x 4).
- Número aerogeneradores: 4.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: líneas subterráneas a 30 kV en dos circuitos hasta SET La Plana 132/30 kV. Esta subestación actualmente se encuentra en funcionamiento y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: SET La Plana 132/30 kV, línea aérea a 132 kV desde SET La Plana 132/30 a SET Los Vientos 132 kV (propiedad de E-distribución), objeto de otros expedientes.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.



El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta baja - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, 36 - edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública Parque Eólico La Plana II repotenciación, expte. G-Z-2026-008".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 4 de marzo de 2026.- La Directora del Servicio Provincial. Por ausencia (Decreto 74/2000, de 11 de abril), la Secretaria del Servicio Provincial, María Jesús Riosalido Paredes.

ANEXO. Bienes de dominio publico afectados.

- Vías pecuarias clasificadas: Cordel de la Carbonera.
- Montes de utilidad pública: Monte La Plana.